



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2147)
13 AGOSTO 2021

“Por la cual se asignan cincuenta y siete (57) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Sheo del municipio de Coello en el departamento del Tolima”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar

“Por la cual se asignan cincuenta y siete (57) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Sheo del municipio de Coello en el departamento del Tolima.”

de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso– Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante la Resolución No. 0732 del 16 de abril de 2021, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda fijó como fecha de apertura el 20 de abril de 2021, para la convocatoria de postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para cinco (5) proyectos, entre los que se encuentra el denominado Urbanización Villa Sheo del municipio de Coello en el departamento del Tolima.

Que mediante la Resolución No. 1053 del 10 de mayo de 2021, Fonvivienda fijó como fecha de cierre el 13 de mayo de 2021 de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para siete (7) proyectos, entre los cuales se encuentra el proyecto denominado Urbanización Villa Sheo del municipio de Coello en el departamento del Tolima.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Encargo y Gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Villa Sheo del municipio de Coello en el departamento del Tolima, mediante Acta Cavis UT 0734 del 31 de mayo de 2021, cuya captura la realizaron la Caja de Compensación Familiar Comfatolima y Comfenalco del Tolima en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 7 de julio de 2021.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 7 de julio de 2021, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

“Por la cual se asignan cincuenta y siete (57) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Sheo del municipio de Coello en el departamento del Tolima.”

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 26 de julio de 2021, radicada con el No. 2021EE0083949.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 01686 del 3 de agosto de 2021, mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados de forma directa en el componente Desplazados - Estrategia Unidos para el proyecto Urbanización Villa Sheo del municipio de Coello en el departamento del Tolima.

Que de acuerdo con el contrato de diseño y construcción entre el consorcio Alianza – Colpatria y el Constructor, el valor de las viviendas en el proyecto Urbanización Villa Sheo del municipio de Coello en el departamento del Tolima, es de 67 SMLMV, vigencia 2020.

Que el valor total de los recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de tres mil trescientos cincuenta y dos millones trescientos veintinueve mil seiscientos cincuenta y siete pesos m/cte. (\$3.352.329.657,00).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución 01686 del 3 de agosto de 2021, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados de forma directa, y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar cincuenta y siete (57) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie – SFVE a hogares seleccionados de forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 01686 del 3 de agosto de 2021, expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Urbanización Villa Sheo del municipio de Coello

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0

Fecha: 17/03/2021

Código: GDC-PL-11

Página 3 de 7

“Por la cual se asignan cincuenta y siete (57) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Sheo del municipio de Coello en el departamento del Tolima.”

en el departamento del Tolima, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: TOLIMA
MUNICIPIO: COELLO
PROYECTO: URBANIZACIÓN VILLA SHEO

No.	Identificación	Nombres	Apellidos	VALOR SFVE
1	5960380	OLIVERIO	VARGAS	\$ 58.812.801,00
2	38211272	ANGELA MARIA	CASTAÑEDA VERA	\$ 58.812.801,00
3	5864551	LUIS ENRIQUE	VARGAS PRADA	\$ 58.812.801,00
4	1109265223	RUBEN	RODRIGUEZ MORENO	\$ 58.812.801,00
5	40731404	NORMALITH	NUÑEZ GARCIA	\$ 58.812.801,00
6	28915877	FANID	RAMIREZ RIVERA	\$ 58.812.801,00
7	2230027	PEDRO ARCANGEL	GOMEZ VELANDIA	\$ 58.812.801,00
8	1109264261	JEMILADHY	REYES ROBLEDO	\$ 58.812.801,00
9	5852548	ROMAN	TACUMA LOZANO	\$ 58.812.801,00
10	1006520005	WILFER ARBEY	BRAVO MURILLO	\$ 58.812.801,00
11	1006020680	JOVANNI	ROJAS MURILLO	\$ 58.812.801,00
12	5864201	LEONARDO ADOLFO	PRECIADO PRADA	\$ 58.812.801,00
13	1087548330	ANTONIO JOSE	SALDARRIAGA SALAZAR	\$ 58.812.801,00
14	1007385203	ANGIE FERNANDA	MEDINA HERNANDEZ	\$ 58.812.801,00
15	20611524	BELEN	NUÑEZ	\$ 58.812.801,00
16	1109265974	SINDYTH DANIELA	NUÑEZ GARCIA	\$ 58.812.801,00
17	11201938	JOSE ORLANDO	POVEDA NUÑEZ	\$ 58.812.801,00
18	1123087146	MYCHEL	SANTOS VILLARREAL	\$ 58.812.801,00
19	28869676	CELY YADIRA	MORENO	\$ 58.812.801,00
20	1109265342	YURANY	PRADA GARCIA	\$ 58.812.801,00
21	1007430743	STEFANIA	MURCIA PACHON	\$ 58.812.801,00
22	65719424	CLAUDIA	MURCIA PACHON	\$ 58.812.801,00
23	28556718	ADRIANA MARIA	NARANJO MOJICA	\$ 58.812.801,00
24	1109265120	MARIA ISABEL ROCIO	MEDINA MOTTA	\$ 58.812.801,00

“Por la cual se asignan cincuenta y siete (57) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Sheo del municipio de Coello en el departamento del Tolima.”

No.	Identificación	Nombres	Apellidos	VALOR SFVE
25	1109383732	CINDY MARIELA	SARAVIA SANABRIA	\$ 58.812.801,00
26	40080498	EDILMA	RAMIREZ VEGA	\$ 58.812.801,00
27	38142160	NUBIA YOLANDA	SANTOS QUINTERO	\$ 58.812.801,00
28	24590288	SANDRA MILENA	DIAZ	\$ 58.812.801,00
29	1006521464	NIYIRETH	MACHADO SANTAMARIA	\$ 58.812.801,00
30	1007272033	YUDYS JANETH	CAMACHO HERNANDEZ	\$ 58.812.801,00
31	28637627	DORA LILIA	GARCIA NAVARRO	\$ 58.812.801,00
32	65501799	ALIX	ZABALA SOTO	\$ 58.812.801,00
33	1109264726	JILDABEY	REYES ROBLEDO	\$ 58.812.801,00
34	1129536323	MIRNA JOHANA	PATERNINA OLIVERA	\$ 58.812.801,00
35	1110481744	SANDRA MILENA	ASCENCIO VARGAS	\$ 58.812.801,00
36	1073705030	PAOLA ANDREA	BETANCUR MACIAS	\$ 58.812.801,00
37	2387727	ALVARO	GUZMAN OTAVO	\$ 58.812.801,00
38	93115675	BENEDICTO	GARZON SANCHEZ	\$ 58.812.801,00
39	39580649	YAMILE	MONTEALEGRE MORALES	\$ 58.812.801,00
40	1119581209	BELLANID	ORTIZ SAPUY	\$ 58.812.801,00
41	65704795	MARTHA IRENE	PUENTES BONILLA	\$ 58.812.801,00
42	1111202446	YURI MARCELA	CARDENAS BEJARANO	\$ 58.812.801,00
43	5831328	JOSE LUVIN	CASTRO GARZON	\$ 58.812.801,00
44	14253763	ANTONIO MARIA	MONTEALEGRE RAMIREZ	\$ 58.812.801,00
45	1000126251	VANESSA ALEXANDRA	GUZMAN DUCUARA	\$ 58.812.801,00
46	1193041461	YEISON ALEXANDER	GUZMAN GARZON	\$ 58.812.801,00
47	1110543979	LORENA	BARAHONA OLAYA	\$ 58.812.801,00
48	1109265869	JULIAN	MORENO LAGUNA	\$ 58.812.801,00
49	39575305	OFELIA	MORENO LAGUNA	\$ 58.812.801,00
50	14005025	ANSELMO	GUAYARA GOMEZ	\$ 58.812.801,00
51	28637774	LIBIA	BOCANEGRA GUZMAN	\$ 58.812.801,00
52	1117501202	EDILBERTO	BUITRAGO TUMBO	\$ 58.812.801,00

“Por la cual se asignan cincuenta y siete (57) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Sheo del municipio de Coello en el departamento del Tolima.”

No.	Identificación	Nombres	Apellidos	VALOR SFVE
53	65750339	CAROLINA	PAEZ	\$ 58.812.801,00
54	1119210324	IDARLENY	LOSADA TOVAR	\$ 58.812.801,00
55	1109000622	LUZ MERY	NIETO HUELGOS	\$ 58.812.801,00
56	1106776708	CLAUDIA PATRICIA	GUTIERREZ SALAZAR	\$ 58.812.801,00
57	1070621259	PAUBLA ANDREA	RODRIGUEZ MENESES	\$ 58.812.801,00
TOTAL SFVE ASIGNADOS				\$ 3.352.329.657,00

Artículo 2. La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definido mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Artículo 3. La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Urbanización Villa Sheo del municipio de Coello en el departamento del Tolima, a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante acto administrativo expedido por la autoridad debidamente facultada para hacerlo de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 1537 de 2012.

Artículo 4. Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización Villa Sheo del municipio de Coello en el departamento del Tolima, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

Artículo 5. Comunicar la presente asignación a los hogares beneficiarios, a Prosperidad Social y publicar en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 6. Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo

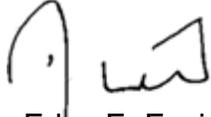
“Por la cual se asignan cincuenta y siete (57) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Sheo del municipio de Coello en el departamento del Tolima.”

dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatria.

Artículo 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 13 AGOSTO 2021


Erles E. Espinosa
Director Ejecutivo de Fonvivienda 

Proyectó: Nohra Elena Quintero M.
Revisó: Rocio Peña
Aprobó: Marcela Rey Hernández